



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 006-2020-UNF/PCO

Sullana, 23 de enero de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 021-2020-UNF-PCO-OPEP, de fecha 22 de enero de 2020; el Informe N° 027-2020-UNF-OAJ de fecha 23 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone la incorporación de mayores ingresos con cargo al Saldo de Balance de la Institución.

Que mediante Oficio N° 024-2020-UNF-DGA-UEI, de fecha 16 de enero de 2020, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la asignación de un presupuesto adicional para ejecución de Proyectos de Inversión, por un importe total de S/ 42'963,491.16.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 006-2020-UNF-OPEP-UF, de fecha 08 de enero, la responsable de la Unidad Formuladora, solicita la asignación de recursos para ejecutar gastos de preinversión hasta por el importe de S/ 352,100.



Que, mediante Informe N° 001-2020-UNF-DGA/TES, de fecha 13 de enero, la jefa de la Unidad de Tesorería, informa que la Universidad cuenta con Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18: Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones por el importe de S/ 76'605,818.17.

Que, mediante Informe N° 021-2020-UNF-PCO-OPEP, de fecha 22 de enero de 2020, la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa que se ha evaluado el Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal para la atención de lo requerido por los jefes de la UEI y UF respectivamente. En el caso de los proyectos de inversión, se ha evaluado la programación mensualizada presentada por la UEI, de lo cual se ha determinado que no existiría cobertura presupuestaria para ejecutar mayores gastos en proyectos de inversión a través de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, quedando sólo la opción de hacerlo a través de una incorporación de mayores ingresos con cargo al Saldo de Balance de la Fuente 5 Recursos Determinados, lo que se respalda en el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Y de acuerdo a lo requerido por la responsable de la Unidad Formuladora se propone se le asigne el importe de S/ 150,000, hasta que se defina el detalle de los proyectos a formular. De lo expuesto, plantea incorporar en el presupuesto institucional el importe de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 20'514,441.00) cargo al saldo de balance de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.



Que, con Informe N° 027-2020-UNF-OAJ de fecha 23 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que es viable jurídicamente que el titular del pliego emita el acto resolutivo autorizando la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Público Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el año 2020.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 20'514,441.00 (Veinte millones quinientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno y 00/100 soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

1.9	SALDOS DE BALANCE	20'514,441
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	20'514,441
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	20'514,441
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	20'514,441
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	20'514,441

TOTAL INGRESOS

20'514,441
=====

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		150,000
PROYECTO	: 2234002 CREACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		205,128
PROYECTO	: 2318272 AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3'715,821
PROYECTO	: 2347183 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		704,160





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



PROYECTO : 2432756 ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA ECONÓMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 925.000



PROYECTO : 2437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 75,000



PROYECTO : 2439293 CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA" DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 431,925

PROYECTO :2439545 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 73,000

PROYECTO : 2443902 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4'372,293

PROYECTO : 2448616 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4'050,393



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

PROYECTO : 2437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 22,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PROYECTO : 2194013 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'041,644

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2152450 MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'748,077

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 20'514,441

TOTAL PLIEGO 20'514,441

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Andre Antonio Abaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL

